



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 16 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 492/2022-2023**



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Miguel Pérez Sandoval, quien solicita al Señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

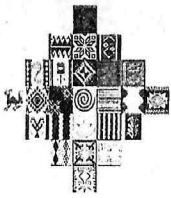
“1. Informe qué acciones realizó el Ministerio de Educación, con relación al Comité de Protección a Pueblos Indígenas Originarios en Situación de Vulnerabilidad – CPPIOSV del cual forma parte desde la creación del mismo, conforme dispone el inciso b) del párrafo I del Artículo 7 del Decreto Supremo N°4793. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe detalladamente en que consiste el programa de maestros y maestras modulares, conocidos también como “maestros mochileros”. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe detalladamente a qué zonas - departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia atendieron con el programa de maestros y maestras modulares - “maestros mochileros”. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe detalladamente, cuáles son las 46 Zonas Modulares y los nombres de las 184 unidades educativas que la constituyen, que prestaron la atención con el programa de maestros y maestras modulares - “maestros mochileros”. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe detalladamente con qué material se llevó a cabo el programa de maestros y maestras modulares - “maestros mochileros”. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, sobre la existencia o no en el Ministerio de Educación del detalle de las autoridades de cada Nación y Pueblo Indígena Originario Campesinos. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe hasta la fecha de su respuesta, a cuántas Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos prestaron atención, debiendo detallar el número de estudiante y el tipo de atención que se les brindó, así como informar sobre las falencias que identificaron. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

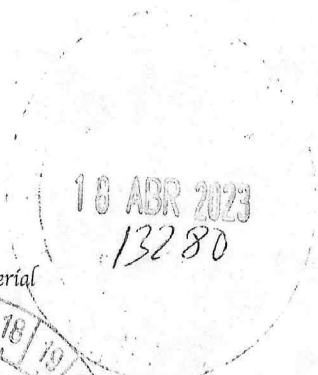
Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Estado Plurinacional de Bolivia  
 Ministerio de Educación  
 Moromboerendañsiroa Arakuaripi  
 Yachay Kamachiq  
 Yaticha Kamani



La Paz, 12 de abril de 2023  
 NE/DGAJ/UAJ N° 0078/2023

RESIDENCIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Despacho Ministerial

18 ABR 2023



Señor  
 Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
 Presente.-

18:25 Fojas  
 La Paz - Bolivia

17 32 Fojas  
 La Paz - Bolivia

**Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME**  
**ESCRITO PIE N° 492/2022-2023.**

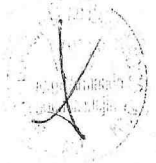
Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 492/2022-2023, remitida a esa Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0313/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud del Senador Miguel Pérez Sandoval, de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes, se remiten las respuestas requeridas por el peticionante, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

Edgar Pary Chambi  
 MINISTRE DE EDUCACION  
 MINISTERIO DE EDUCACION



H.R. 15761  
 Adj. Doc.  
 C.C. Arch.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144-2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo



**RESPUESTA A PIE N° 492/2022-2023**  
**EN ATENCIÓN AL CUESTIONARIO PLANTEADO.**

**1. Informe qué acciones realizó el Ministerio de Educación, con relación al Comité de Protección a Pueblos Indígenas Originarios en Situación de Vulnerabilidad – CPPIOSV del cual forma parte desde la creación del mismo, conforme dispone el inciso b) del parágrafo I del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 4793. Adjunte documentación de respaldo.**

R. La Unidad de Políticas Intraculturalidad; Interculturalidad y Plurilingüismo, señala que mediante la Ley N° 1426 de 21 de abril de 2022, que tiene por objeto declarar el “Decenio de las Lenguas Indígenas” del Estado Plurinacional de Bolivia, al periodo comprendido entre los años 2022 al 2032, disposición normativa disponible en la página web de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia ([www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo](http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo)), en el que esta Cartera de Estado a través del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas va desarrollando y cumpliendo con lo establecido en la citada norma, mediante la creación de Institutos de Lengua y Cultura, elaboración de alfabetos entre otros, como se puede evidenciar en la página web del IPELC. ([www.ipelec.gob.bo](http://www.ipelec.gob.bo))

**2. Informe detalladamente en qué consiste el programa de maestras y maestros modulares, conocidos también como “maestros mochileros”. Adjunte documentación de respaldo.**

R. El Viceministerio de Educación Regular, menciona al respecto que el funcionamiento de la Modalidad de Atención Modular Multigrado, está sujeta al Reglamento de Gestión Curricular e Institucional de la Modalidad Atención Modular Multigrado de Educación Secundaria Comunitaria Productiva con Resolución Ministerial N° 1126/2022, de fecha 13 de diciembre de 2023, referente al funcionamiento de la Modalidad de Atención Modular Multigrado, documento disponible en el siguiente enlace virtual (<https://sisep.minedu.gob.bo/>).

**3. Informe detalladamente a qué zonas – departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia atendieron con el programa de maestras y maestros modulares – “maestros mochileros”. Adjunte documentación de respaldo.**

R. El Viceministerio de Educación Regular, indica que la Modalidad de Atención Modular Multigrado de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, atiende a zonas de difícil acceso en los departamentos de Beni, Pando, Santa Cruz, La Paz, Tarija, Chuquisaca, Cochabamba y Potosí.

**4. Informe detalladamente, cuáles son las 46 Zonas Modulares y los nombres de las 184 Unidades Educativas que la constituyen, que prestaron la atención con el programa de maestras y maestros modulares – “maestros mochileros”. Adjunte documentación de respaldo.**

R. El Viceministerio de Educación Regular, señala que cada Zona Modular está conformada por cuatro puntos de atención modular o unidades educativas, las cuales garantizan el rote respectivo de las maestras y maestros modulares, estas zonas no tienen un denominativo en específico, debido a que pueden involucrar a más de un distrito educativo, asimismo, los puntos de atención o unidades educativas, según su funcionalidad y las demandas del contexto, pueden solicitar su cambio.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



**5. Informe detalladamente con qué material se llevó a cabo el programa de maestras y maestros modulares - "maestros mochileros". Adjunte documentación de respaldo.**

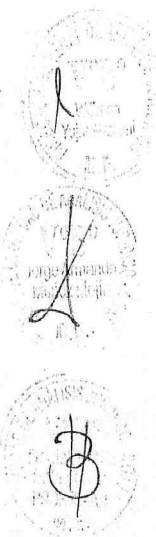
R. El Viceministerio de Educación Regular, indica que los materiales que se consideraron para implementar la Modalidad de Atención Modular Multigrado de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, fueron cuatro (4) módulos, mismos que pueden ser descargados en el siguiente enlace: <https://prezi.com/p/b1yhixngt6j7/diplomado-atencion-modular/?frame=fe7070ccb1b1049b668d118a99475ba2484688a9>

**6. Informe, sobre la existencia o no en el Ministerio de Educación del detalle de las autoridades de cada Nación y Pueblo Indígena Originario Campesinos. Adjunte documentación de respaldo.**

R. La Unidad de Políticas Intraculturalidad, Interculturalidad y Plurilingüismo, señala que esta Cartera de Estado no cuenta con tal información.

**7. Informe hasta la fecha de su respuesta, a cuantas Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos prestaron atención, debiendo detallar el número de estudiantes y el tipo de atención que se les brindó, así como informar sobre las falencias que identificaron. Adjunte documentación de respaldo.**

R. La Unidad de Políticas Intraculturalidad, Interculturalidad y Plurilingüismo, menciona que desde el ámbito educativo se presta atención a todas las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NyPIOC) del territorio Plurinacional de Bolivia, así también se tiene el dato que se matricularon en la gestión 2023 a 2.941.548 de estudiantes, de este total 1.727.597 estudiantes se autoidentifican con una NyPIOC, el Sistema Educativo Plurinacional es inclusivo a todas las NyPIOC, a la fecha no se recibió informe de falencias. ([www.minedu.gob.bo](http://www.minedu.gob.bo))



HR: 15761  
Adj. Doc.  
C.C. Arch.